

**REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE DECRETO
ALCALDÍCIO QUE INDICA.**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1330/22.09.2025 que aprueba contrato a honorarios de doña Karen Retamal Parra.
2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
4. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
5. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
6. El D. A. N° 1.004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir el decreto alcaldicio N° 1330 del 22 de septiembre de 2025, que aprueba el contrato a honorarios de doña Karen Retamal Parra.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de Decreto Alcaldicio N° 1330 de fecha 22 de septiembre de 2025, el cual aprobaba contrato de trabajo de doña **KAREN RETAMAL PARRA, RUT N.º [REDACTED]**, solo en el siguiente sentido:

En el punto N° 2 la línea segunda después de la coma, dice: el que regirá desde el 24 de julio al 08 de agosto de 2025.

Debe decir: el que regirá desde el 08 al 22 de agosto de 2025.

2. Se establece que en todo lo no modificado rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 18.11.2024.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
4. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

irs/CAGR/EOA/JIMS/LCR

 EOA

 CAGR

